

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 209 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Paulina Moyón Samaniego, contra la empresa “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 205 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Mónica Paulina Moyón Samaniego y declaro la improcedencia del despido efectuado por “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, el día 11 de enero de 2012, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 8.582,04 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.180/12)